Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, jueves 18 de febrero de 1954 — Número 17.590

Se Establecen Normas Para Asegurar el Normal Abastecimiento de Aceites Comestibles Refinados

RESOLUCION Nº 177. Buenos Aires, 15 de febrero de 1954.

VISTO el presente Expediente Nº 53.076|54 y lo informado por la Dirección Nacional de Abastecimiento, y CONSIDERANDO: Que ante la disminución operada en las disponibilidades de aceites comestibles de mayor consumo, deben adoptarse las medidas que aseguren adecuadamente el abastecimietno de la población, a cuyo objeto es conveniente racionalizar el empleo de aquéllos en los cortes a fin de evitar su rápido agotamiento; Que las medidas a adoptar revisten carácter transitorio, atento que de acuerdo con las previsiones del Segundo Plan Quinquenal el aumento de la superficie de siembra de las oleaginosas que proporcionan los aceites de mayor consumo (Capítulo X, Objetivos E.7 y E.11) y la mayor producción de aceites comestibles (Capítulo XVII, Objetivo E.83) permitirán normalizar el mercado a corto plazo; Que, por otra parte, ello responde a los objetivos perseguidos por el Segundo Plan Quinquenal en el Capítulo XIX, apartado G.2, inciso b); Por ello, en uso de las facultades delegadas por el Decreto Nº 16.024 del 1º de agosto de 1950,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Prohíbese a las fábricas de aceite a partir de la fecha de la presente Resolución, el expendio de aceites puros comestibles refinados de girasol, algodón o nabo.

2º — Prohíbese transitoriamente la utilización de aceite puro de girasol para la elaboración de cortes de aceites comestibles, así como su venta o transferencia sin autorización previa de este Ministerio.

3º — A partir de la fecha, los cortes de aceites comestibles refinados no podrán contener más de un cuarenta por ciento (40 %) de aceites de algodón o nabo, puros o mezclados entre sí.

4º — Los industriales que elaboran aceites comestibles refinados de girasol, algodón, nabo y|o maní, deberán poner a disposición del comercio, para su venta al público consumidor, suelto o envasado, un corte básico de aceites comestibles refinados que se ajustará a las siguientes proporciones en su contenido total: cuarenta por ciento (40 %) de aceites de algodón y|o nabo, puros o mezclados entre sí, y sesenta por ciento (60 %) de aceite de maní. La producción de este corte básico se ajustará a las cantidades reclamadas por la demanda y, como mínimo, al ochenta por ciento (80 %) del total de lo elaborado por períodos mensuales, debiendo destinarse por lo menos el sesenta por ciento (60 %) de la producción de este corte básico para su venta a granel al público consumidor.

5º — Los industriales mencionados en el apartado 4º deberán declarar por escrito, por duplicado y bajo juramento ante la Dirección Nacional de Abastecimiento, dentro del término de diez (10) días de esta Resolución, sus existencias, a la cero (0) hora de la fecha, de aceites puros de girasol, algodón, nabo y|o maní discriminados según su estado (crudo), semirefinado y|o refinado); de cortes de aceites aún no envasados para su expendio al público, con indicación de las proporciones en que intervienen sus componentes, y de aceites envasados, indicando también componentes, y proporciones

6º — Las existencias de cortes de aceites comestibles refinados no envasados para su expendio al público que tengan en su poder los industriales a la cero (0) hora del día de la fecha, no podrán ser vendidas y|o transferidas por cualquier otro concepto en tanto no se cumplan las especificaciones y los requisitos establecidos en los apartados 3º y 4º de la presente Resolución. Cuando dichos cortes contengan aceite de girasol, las mezclas deberán ser modificadas de forma que el corte resultante no contenga más de un diez por ciento (10 %) de girasol y que el conjunto de girasol, algodón y|o nabo no exceda del cuarenta por ciento (40 %).

7º — Los industriales que elaboran aceites comestibles refinados de cualquier tipo, quedan obligados a declarar bajo juramento ante la Dirección Nacional de Abastecimiento, antes del día 10 de cada mes, las cantidades de aceites elaboradas y de aceites vendidas durante el mes inmediato anterior, indicando en los casos de cortes los componentes empleados y sus proporciones, así como la forma de venta (para expendio a granel o envasado al público consumidor). Además, deberán llevar anotaciones y conservar los comprobantes que permitan verificar fácilmente el cumplimiento de estas disposiciones.

8º — El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como cualquier hecho u omisión que tienda a desvirtuar sus propósitos, serán penados de acuerdo con las disposiciones de las leyes números 12.830, 12.983 y 13.906.

9º — Comuníquese, publíquese, regístrese, hágase saber a los señores Gobernadores de Provincias y de Territorios Nacionales y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, y archívese.

Amundarain

Nómbrase Director de la Fábrica Naval de Explosivos

DECRETO Nº 1.368. — Bs. Aires, 29|1|1954.

VISTO lo dispuesto por los Decretos números 10.627|53 y 10.874|53 y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director de la Fábrica Naval de Explosivos, Azul y Miembro del Directorio de la Empresa "Astilleros y Fábricas Navales del Estado", al señor Capitán de Navío Ingeniero Especialista don Adolfo E. López.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y archívese en el Ministerio de Marina (A. F. N. E.).

PERON. — Aníbal O. Olivieri

FIJASE REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS ADSCRIPTOS

DECRETO Nº 1.036. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1954.

VISTO: las actuaciones que corren por Expedientes P. I. 2.799|49 y 32.839|52 del Ministerio de Educación y 141.576|51 del Ministerio de Hacienda, sobre aplicación del régimen de incompatibilidades al personal directivo y docente de los establecimientos "adcriptos a la enseñanza oficial", el contenido del artículo 11º de la Ley 13.047, las disposiciones del Acuerdo General de Ministros del 23 de marzo de 1932 y concordantes posteriores sobre incompatibilidades; los dictámenes de la Contaduría General, Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación, y CONSIDERANDO: Que docentes que ejercen la enseñanza en institutos incorporados a la enseñanza media oficial que se imparte en establecimientos dependientes del Ministerio de Educación o de enseñanza primaria, fiscalizados por la Dirección General de Enseñanza Primaria del mismo Ministerio, al denunciar, a los efectos de la consideración de su situación de revista frente al régimen de incompatibilidades, declaran ocupar además cargos en la Administración Pública en el orden nacional, provincial o municipal que sumados exceden los límites máximos de acumulación de cargos previstos en las disposiciones vigentes, planteándose el problema de que si en esas condiciones los respectivos docentes acumulan mayor tarea que la permitida reglamentariamente; Que la situación de los docentes en cuestión debe examinarse en su doble condición de agentes del servicio civil y de docentes de un colegio privado incorporado a la enseñanza media oficial o fiscalizado por los organismos pertinentes que dirigen la enseñanza primaria nacional; Que si bien en su condición de agentes del servicio civil, al acumular 24 horas de clase o sus equivalentes en otros cargos, por aplicación del citado Acuerdo General de Ministros del año 1932, como en él no se considaran cargos desempeñados en la esfera privada, se encontrarían acumulando el máximo de tareas permitidas; al considerarse su situación como docentes de un colegio privado incorporado a la enseñanza media oficial o fiscalizado por la autoridad respectiva de la enseñanza primaria nacional, que conforme lo dispuesto en el artículo 11º de la Ley 13.047, les es aplicable asimismo el precitado Acuerdo General de 1932, se plantea el interrogante de que si frente al régimen de incompatibilidades debe computarse sus empleos privados conjuntamente con sus cargos oficiales, opinando la Contaduría General de la Nación que sobre el particular corresponde decidir al Poder Ejecutivo; Que sometido el caso a dictamen del Señor Procurador General de la Nación, opina "los términos en que se encuentra concebido el artículo 11º de la Ley 13.047, conducen en efecto, a mi juicio, a concluir que en lo que a incompatibilidades de su personal se refiere, los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial deben ser considerados como establecimientos oficiales y que en consecuencia las limitaciones puestas por el artículo 7º del decreto en Acuerdo de Ministros del 23 de marzo de 1932 alcanzan a las funciones docentes desempeñadas en un establecimiento oficial y otro adscripto a la enseñanza oficial, así como también a las ejercidas en dos o más de estos últimos institutos"; Que a su vez el Señor Procurador del Tesoro sostiene "que cuando la Ley 13.047 expresa en el artículo 11º que el personal directivo y docente de los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial se ajustará a las mismas incompatibilidades establecidas para el personal de los establecimientos oficiales, tal régimen de incompatibilidades les será aplicable a aquéllos, en cuanto a la acumulación que detenten en la esfera particular. Vale decir, que las limitaciones del decreto del 23 de marzo de 1932, les son aplicables a dicho personal, sólo respecto de la actividad que realicen privadamente y no teniendo en cuenta la posible acumulación de aquéllas con un cargo oficial"; Que por otra parte en cuanto al carácter de los establecimientos privados "adscriptos a la enseñanza oficial", en parte alguna de la ley se les considera como oficiales a ningún efecto, desde que la Ley 13.047 no vulnera el principio de la propiedad privada de los mismos y en ese sentido concreta el Poder Ejecutivo las disposiciones pertinentes siguiendo el mismo artículo 11º de la Ley 13.047, al expedirse por decreto número 16.175|50 sobre el procedimiento a seguir para la concesión de licencias al personal directivo y docente de dichos institutos; Que en consecuencia corresponde resolver el problema de referencia, estableciendo la norma de carácter general que fije el criterio del Poder Ejecutivo por vía de reglamentación del citado artículo 11º de la Ley 13.047, siguiéndose en la emergencia las conclusiones a que llega en su dictamen el señor Procurador del Tesoro y sin perjuicio de que, en tiempo oportuno, se examine nuevamente el máximo de tareas que se considere prudente pueda desempeñar el docente oficial, teniendo presente los intereses superiores de la enseñanza, incluyéndose también, si se juzgare conveniente, por vía de modificación del Acuerdo General de Ministros del 23 de marzo de 1932, entre los cargos a considerar, los que se desempeñen en los institutos adscriptos; Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Al personal comprendido en el artículo 11º de la Ley 13.047, y en relación con el cumplimiento de sus prescripciones, en lo que atañe al régimen de incompatibilidades, únicamente se le computarán los cargos que ejerza en los establecimientos de enseñanza adscriptos, es decir, conforme lo dispuesto en el artículo 2º inciso a) de la misma ley, en los establecimientos privados de enseñanza primaria fiscalizados por la Dirección General de Enseñanza Primaria y de enseñanza secundaria, normal o especial incorporados a la enseñanza oficial dependiente del Ministerio de Educación.

Art. 2º — Aclárase que la frase incluída en el artículo 1º del presente decreto "enseñanza secundaria, normal o especial", comprende la enseñanza que se imparte en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, referida a los estudios del bachillerato; magisterio, comerciales, industriales, profesionales y artísticos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín

Designaciones en la Marina de Guerra

DECRETO Nº 25.173. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1953.

ATENTO lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Comandante de la Fuerza de Cruceros y 1ª División de Cruceros, al señor Contraalmirante D. Domingo R. Arambarri.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en Boletín Naval Público, anótese y archívese en la Dirección General del Personal Naval.

PERON. — Aníbal O. Olivieri

DECRETO Nº 25.174. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1953.

ATENTO lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse: Comandante de la Fuerza Naval del Plata, al señor Capitán de Navío D. Juan J. Jáuregui, Comandante de la Escuadrilla de Torpederos y de la 1ª División de Torpederos, al señor Capitán de Navío D. Carlos E. Hollmann, Comandante de la 2ª División de Cruceros al señor Capitán de Navío D. Víctor H. Scelso, Comandante de la División Fragatas, al señor Capitán de Navío D. Oscar B. Verzura, Comandante de la 2ª División de Torpederos, al señor Capitán de Navío D. Raimundo Palau; Comandante de Adiestramiento de la Flota de Mar y Fuerzas Adscriptas, al señor Capitán de Navío D. Jorge E. Suaya.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en Boletín Naval Público, anótese y archívese en la Dirección General del Personal Naval.

PERON. — Aníbal O. Olivieri

Efectúase Traslado en el M. de Relaciones Exteriores y Culto

DECRETO Nº 22.850 — Bs. As., 25 de noviembre de 1953

ATENTO a razones de servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Chile, como Ministro Consejero, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Carlos Félix Néstor Torres Gigena.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

Término de Funciones en el Serv. Exterior de la Nación

DECRETO Nº 23.054 — Bs. As., 27 de noviembre de 1953

ATENTO a razones de servicio diplomático.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase término en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 2 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1), a las funciones del señor D. Bernabé Samuel González Risos (M. 1.339.493 - D. M. 23 - Clase 1889) como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Art. 2º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Senado de la Nación.

Art. 3º — Dase las gracias por los servicios prestados.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

Enviado Extraordinario en la Unión Sudafricana

DECRETO Nº 23.248. — Bs. Aires, 30|11|53.

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la Unión Sudafricana, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, don Juan José González Arigos.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino

Modifícase el Presupuesto del Consejo Profesional de Ciencias Económicas

DECRETO Nº 25.840 Buenos Aires, 31 de diciembre de 1953.

VISTO que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Organismo Descentralizado dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión, proyecta la redistribución del Presupuesto de Gastos para 1953, que fuera aprobado por la Ley 14.158 y modificado por Decreto 14.290|53 de fecha 5 de agosto de 1953, y CONSIDERANDO: Que la reestructuración proyectada en el Inciso 2º "Otros Gastos", responde a la conveniencia de adaptar los créditos de las partidas que componen dicho Inciso, a las necesidades derivadas del normal desenvolvimiento de los servicios a cargo del referido Organismo durante el ejercicio 1953; Que por otra parte el temperamento propuesto se encuentra encuadrado en las prescripciones del Artículo 6º de la Ley 14.158; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas, el Presupuesto para 1953 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal (Anexo 16 — Ministerio de Trabajo y Previsión — Capítulo II), Organismos Descentralizados, aprobado por la Ley 14.158 y modificado por el Decreto 14.290 de fecha 5 de agosto de 1953.

Art. 2º — Con las modificaciones dispuestas en el artículo anterior ordénase en la forma que se indica en las planillas anexas el Presupuesto para 1953 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal (Anexo 16 — Ministerio de Trabajo y Previsión — Capítulo II), Organismos Descentralizados, el que queda fijado en la suma de Doscientos Treinta y Siete Mil Novecientos Tres Pesos Moneda Nacional (m$n. 237.903 ,-) de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
GASTOS EN PERSONAL	142.820
OTROS GASTOS	120.083
SUBTOTAL	262.903
A deducir: ECONOMIAS A REALIZAR	25.000
TOTAL	237.903

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Alejandro B. Giavarini. — Pedro J. Bonanni

Planilla Anexa al Artículo 2º

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA CAPITAL FEDERAL
INCISO 2º — "OTROS GASTOS"

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito Anual m$n. Parcial	Crédito Anual m$n. Principal
		a) GASTOS GENERALES		84.798
1		GASTOS DE ADMINISTRACION		84.798
	1	Alquileres de inmuebles	9.600	
	2	Comunicaciones	6.000	
	3	Gastos eventuales y menores	9.974	
	4	Honorarios y retribuciones a terceros	34.500	
	5	Impresiones y publicaciones	3.400	
	6	Limpieza y desinfección	650	
	7	Propaganda y publicidad	6.474	
	8	Servicio de té y café	2.700	
	9	Utiles y libros de oficina	10.000	
	10	Viáticos y movilidad	1.500	
		b) INVERSIONES Y RESERVAS		35.285
1		GASTOS DE HABILITACION		35.285
	1	Elementos para bibliotecas y museos	15.000	
	2	Menaje	44	
	3	Moblaje, artefactos y tapicería	210	
	4	Máquinas de oficina	20.031	
		TOTAL INCISO 2º "OTROS GASTOS"		120.083
		SUBTOTAL GENERAL		262.903
		A deducir: Economías a realizar		25.000
		TOTAL		237.903

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

PLANILLA DE MODIFICACIONES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL
INCISO 2º — "OTROS GASTOS"

PARTIDA Principal	PARTIDA Parcial	CONCEPTO	CREDITO VIGENTE CREDITO ANUAL m$n. Parcial	CREDITO VIGENTE Principal	MODIFICACIONES DISPUESTAS POR EL PRESENTE DECRETO CREDITO ANUAL m$n. Parcial	MODIFICACIONES Principal	CREDITO DEFINITIVO CREDITO ANUAL m$n. Parcial	CREDITO DEFINITIVO Principal
a)		GASTOS GENERALES:		86.333		— 1.535		84.798
		GASTOS DE ADMINISTRACION		86.333		— 1.535		84.798
	1	Alquileres de inmuebles	9.600		—.—		9.600	
	2	Comunicaciones	10.000		— 4.000		6.000	
	3	Gastos eventuales y menores	10.567		— 593		9.974	
	4	Honorarios y retribuciones a terceros	20.500		— 14.000		34.500	
	5	Impresiones y publicaciones	16.266		— 12.866		3.400	
	6	Limpieza y desinfección	2.400		— 1.750		650	
	7	Propaganda y publicidad	8.000		— 1.526		6.474	
	8	Servicio de té y café	1.500		1.200		2.700	
	9	Utiles y libros de oficina	5.000		5.000		10.000	
	10	Viáticos y movilidad	2.500		— 1.000		1.500	
b)		INVERSIONES Y RESERVAS:		33.750		1.535		35.285
		GASTOS DE HABILITACION		33.750		1.535		35.285
	1	Elementos para bibliotecas y museos	15.000		—.—		15.000	
	2	Menaje	250		— 206		44	
	3	Moblaje, artefactos y tapicería	1.000		— 790		210	
	4	Máquinas de oficina	17.500		2.531		20.031	
		TOTAL INCISO 2º — OTROS GASTOS:		120.083		—.—		120.083
		SUBTOTAL GENERAL		262.903		—.—		262.903
		A deducir: Economías a realizar		40.000		— 15.000		25.000
		TOTAL GENERAL		222.903		— 15.000		237.903

Amplíase el Monto Para las Obras Previstas del Ministerio de Comunicaciones

DECRETO Nº 25.616 Buenos Aires, 31|12|53

VISTO el requerimiento formulado por el Ministerio de Comunicaciones, relacionado con el Plan Analítico de Trabajos Públicos del corriente año, y CONSIDERANDO: Que, el desarrollo de las obras cuya ejecución tiene a cargo la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, determina la necesidad impostergable de proveer a un reajuste del Plan aprobado por Decretos 5.936|53 y 16.871|53, a fin de no entorpecer la marcha de las realizaciones que lo integran; Que, además debe satisfacerse la inclusión de una nueva partida en el Subtítulo B, Rubro Funcional I, para facilitar la ejecución del conjunto de obras previstas en la Ley Nº 14.169, cuya materialización está a cargo del Ministerio de Ejército (Dirección General de Ingenieros); Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el monto básico fijado en los artículos 1º y 2º del Decreto 14.514|52 en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), corespondiendo dicha ampliación al capítulo III, Título 2 de la planilla I "Plan Técnico" Anexo A, Plan de Inversiones del Estado.

Art. 2º — Amplíase en un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), el monto de la Cuenta Principal A, Parcial 1 "Producido de la Negociación de Títulos de la Deuda Pública", fijado en la Planilla II "Presupuesto de Recursos", Anexo A, Plan de Inversiones del Estado año 1953.

Art. 3º — Amplíase en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), la planilla III "Distribución y Financiación por Ministerios", correspondiendo dicha ampliación al apartado 8, Ministerio de Comunicaciones, quedando la distribución definitiva fijada en la siguiente forma:

8 Ministerio de Comunicaciones	m$n.	651.874.400
Cap. III Tít. 2 Cuenta A-1	"	280.836.400
Cap. III Tít. 2 Cuenta B-6	"	280.836.400
Cap. III Tít. 9 Cuenta A-1	"	43.000

Art. 4º — Apruébase la Planificación Analítica del reajuste y refuerzo efectuada por el Ministerio de Comunicaciones, de acuerdo con el detalle de las planillas anexos que forman parte integrante del presente decreto y que reemplazan a las correspondientes aprobadas por Decretos 5.936|53 y 16.871|53.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones, de Asuntos Técnicos y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comunicaciones, a sus efectos.

PERON. — Oscar L. Nicolini. — Pedro J. Bonanni
Raúl A. Mende

Planillas Sintetizadas

PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS
III — PLAN ANALITICO

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 2: Comunicaciones
Subtítulo A: Servicio Telegráfico
Rubro Funcional I: Red Radioeléctrica Nacional m$n. 45.516.000
Rubro Funcional II: Red Radioeléctrica Zonal m$n. 3.184.000
Rubro Funcional III: Red Radioeléctrica Rural m$n. 1.569.000
Rubro Funcional V: Red Telegráfica Alámbrica m$n. 940.000
Rubro Funcional VI: Automatización Grandes Zonas Urbanas m$n. 954.000
Subtítulo B: Servicios Postales
Rubro Funcional 1: Sucursales .. m$n. 55.427.000
Subtítulo C: Servicio de Radiodifusión
Rubro Funcional I: Red Oficial de Radiodifusión m$n. 13.405.000

C — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 1953
"Otros Gastos"
Item II — Correos y Telecomunicaciones

Partida Princ.	Partida Parc.	Concepto	Inversión Año 1953 m$n.
		a) Gastos Generales:	
2	3	Conserv. de inm. y obras ..	1.247.080
		b) Inversiones y Reservas:	
—	—	Inmuebles y obras	1.252.920
		Total m$n.:	2.500.000

Se Establecen Normas Para la Liquidación de Operaciones de Compra-Venta de Lino

RESOLUCION Nº 847. — Buenos Aires, 19/1/1954.

VISTO el informe producido por la Comisión designada por Resolución Nº 199 para la actualización del "standard" obligatorio permanente de lino y lo informado por la Dirección General de Laboratorios, y CONSIDERANDO: Que la Resolución Nº 276 estableció normas respecto a la liquidación de mercadería recibida con más de 8 % de cuerpos extraños, y solamente hasta el 10 %; Que con ello se dejaba librado al arbitraje la rebaja a establecer en los casos de exceso sobre la base de 8 % de cuerpos extraños en la mercadería a recibir; Que como consecuencia de lo expuesto precedentemente correspondería dejar sin efecto la Resolución Nº 276 y reglamentar las rebajas por cuerpos extraños cuando éstos exceden el 8 %.

El Director Nacional de Granos y Elevadores,
Resuelve:

Artículo 1º — La liquidación de las operaciones de compra-venta de lino según grado, cuando la mercadería recibida resulte con más de 8 % de cuerpos extraños, se efectuará en la siguiente forma:

Por calidad: Se liquidará de acuerdo con el grado que le corresponde.

Por cuerpos extraños: Se rebajará a razón de 1½ % por cada por ciento de 8 a 10 % y 2 % por cada por ciento de 10 % en adelante.

Art. 2º — La presente Resolución entrará en vigor a partir de la cosecha 1953/54.

Art. 3º — Déjase sin efecto lo dispuesto en la Resolución Nº 276.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Andrés Barcos

PRESUPUESTO DE LA C. N. DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

DECRETO Nº 5.090 Buenos Aires, 24 de marzo de 1953

VISTO la necesidad de ajustar el presupuesto para el año 1953, fijado por la Ley Nº 14.158 para la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación y, CONSIDERANDO: Que en dicho ajuste deben preverse todas aquellas modificaciones que permitan al organismo de origen alcanzar los objetivos que en materia de capacitación del obrero y trabajo de menores le fija el Segundo Plan Quinquenal, para así materializar su aporte a las realizaciones que dicho plan supone; Que como consecuencia de la planificación y aplicación de las directivas contenidas en el referido Segundo Plan Quinquenal, la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional deberá ampliar los servicios a cargo de las escuelas y cursos dependientes y, en forma especial, considerar las previsiones necesarias para el funcionamiento de la Universidad Obrera Nacional; Que las modificaciones en los recursos y gastos del presupuesto ya referido encuadran en las disposiciones de los artículos 12º y 122 de la Ley Nº 12.961, por lo que pueden ser autorizadas por el Poder Ejecutivo; Por ello y teniendo en cuenta lo solicitado por el señor Ministro de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase, de conformidad con el detalle obrante en las planillas anexas a este artículo, el presupuesto para el año 1953 fijado por la Ley Nº 14.158, para la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Art. 2º — Como consecuencia de las modificaciones dispuestas precedentemente, queda fijado el presupuesto para el año 1953, de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional en la suma total de ciento un millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 101.788.282), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas a este artículo y de conformidad con el siguiente resumen:

Gastos en Personal	$ 70.432.782	
A deducir: Economías a realizar	„ 9.400.000	$ 61.032.782
Otros Gastos	$ 48.755.500	
A deducir: Economías a realizar	„ 8.000.000	$ 40.755.500
Total		$ 101.788.282

La Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la realización de las economías establecidas por el presente artículo, a cuyo efecto ajustará el ritmo de sus compromisos, a fin de obtener efectivamente tales economías.

Art. 3º — Modifícase el Cálculo de Recursos para el año 1953 de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional acordado por la Ley Nº 14.158, en la forma que se establece en la planilla anexa a este artículo.

Art. 4º — En razón de las modificaciones referidas precedentemente y de acuerdo con la discriminación que obra en la planilla anexa a este artículo, queda fijado el Cálculo de Recursos de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional para el año 1953, en la suma de ciento un millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y dos pesos moneda nacional (m$nac. 101.788.282).

Art. 5º — Déjase establecido que no podrán destinarse créditos del Rubro Inversiones y Reservas que contenga el presente ajuste de presupuesto, aún cuando las partidas específicas lo admitan, para la realización de trabajos públicos y|o su habilitación, quedando ello supeditado a su inclusión en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos.

Las inversiones patrimoniales en general que se realicen con cargo a dicho rubro, se circunscribirán a aquellas relativas a necesidades ordinarias derivadas de la normal atención de los servicios, tales como reposición de bienes, instalaciones y demás inversiones propias de un presupuesto común de funcionamiento y sostenimiento.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda.

Art. 7º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Pedro J. Bonanni

Planilla anexa al art. 1º

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

A — SERVICIOS GENERALES

INCISO 1º — Gastos en Personal

Item 1 — Organización Central (Modifica Leyenda)

	Crédito anual m$n.	Mant. mod. autor. 1952 m$n.	Modif. disp. p|este Dec. m$n.	Total de modificac. m$n.
a) Sueldos	5.861.900	—549.400	592.000	42.600
c) Bonif., suplem. y otros concep. análogos	957.000		110.000	110.000
e) Aporte patronal	946.430	——	100.000	100.000
f) Varios	1.823.865	—100.000	600.000	500.000
Total Item 1:	9.599.195	—649.400	1.402.000	752.600
Item 2 — Enseñanza (Modifica Leyenda)				
a) Sueldos	27.855.300	—107.400	3.921.600	3.814.200
b) Jornales	700.000	550.000		550.000
c) Bonif., suplem. y otros concep. anál.	6.252.782	87.500	— 186.700	99.200
e) Aporte patronal	4.957.925	119.300	526.344	645.644
f) Varios	13.556.336		1.838.000	1.838.000
Total Item 2:	53.332.343	649.400	6.099.244	6.748.644
Subtotal Inciso 1º:	62.931.538	——	7.501.244	7.501.244
A deducir: Economías a realizar:	9.400.000			
Total Inc. 1º. — Gastos en Personal:	53.531.538	——	7.501.244	7.501.244

INCISO 2º — Otros Gastos

Item 1 — Organismo Central (Modifica Leyenda)

	Crédito anual m$n.	Mant. mod. autor. 1952 m$n.	Modif. disp. p|este Dec. m$n.	Total de modificac. m$n.
a) Gastos generales	4.132.000		— 790.000	— 790.000
b) Inversiones y Reserv.	238.500		27.000	27.000
c) Subs. y Subvenciones	50.000		— 45.000	— 45.000
Total Item 1:	4.420.500		— 808.000	— 808.000
Item 2 — Gastos de los establecimientos de enseñanza (Nuevo)				
a) Gastos generales	——		7.020.000	7.020.000
b) Invers. y reservas	——		2.900.000	2.900.000
Total Item 2:	——		9.920.000	9.920.000
Item 3 — Gastos para los establecimientos de enseñanza (Modifica numeración y leyenda)				
a) Gastos generales	10.950.500		— 4.175.000	— 4.175.000
b) Inversiones y Reserv.	10.705.000		— 8.527.500	— 8.527.500
c) Reservas legales	26.270.000		——	——
Total Item 3:	47.925.500		12.702.500	12.702.500
Subtotal Inciso 2º:	52.346.000		— 3.590.500	— 3.590.500
A Deducir: Economías a realizar	8.000.000		——	——
Tot. Inc. 2º - Otros Gast.:	44.346.000		— 3.590.500	— 3.590.500
Total "A":	97.877.538		3.910.744	3.910.744

Planilla anexa al art. 2º

INCISO 1º — Gastos en Personal

Item 1 — Organismo Central

	Créd. anual m$n.
a) Sueldos	5.904.500
c) Bonif., suplem. y otros concept. análogos	1.067.000
e) Aporte patronal	1.046.430
f) Varios	2.333.865
Total Item 1:	10.351.795
Item 2 — Enseñanza	
a) Sueldos	31.679.500
b) Jornales	1.250.000
c) Bonif., suplem. y otros concep. anál.	6.153.582
e) Aporte Patronal	5.603.569
f) Varios	15.394.336
Total Item 2:	60.080.987
Subtotal Inciso 1º:	70.432.782
A Deducir: Economías a realizar	9.400.000
Total Inciso 1º — Gastos en Personal:	61.032.782
Item 1 — Organismo Central	
a) Gastos Generales	3.342.000
b) Inversiones y reservas	265.500
c) Subsidios y subvenciones	5.000
Total Item 1:	3.612.500
Item 2 — Gastos de los establecimientos de enseñanza	
a) Gastos generales	7.020.000
b) Inversiones y reservas	2.900.000
Total Item 2:	9.920.000
Item 3 — Gastos para los establecimientos de enseñanza	
a) Gastos generales	6.775.500
b) Inversiones y reservas	2.177.500
c) Reservas legales	26.270.000
Total Item 3:	35.223.000
Subtotal Inciso 2º:	48.755.500
A Deducir: Economías a realizar	8.000.000
Total Inciso 2º:	40.755.500
Total "A":	101.788.282

CALCULO DE RECURSOS

Modificaciones

	Estimac. Ley 14.158	Modificac.
I: Recursos propios	110.837.800	—9.049.518

	Estimac. Definit.
I: Recursos propios	101.788.282

NORMAS DE TRABAJO Y SALARIOS PARA DIVERSAS TAREAS DE ALFALFA

RESOLUCION C. N. Nº 197. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1953.

VISTO: el Acuerdo Nº 1|53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 11, con asiento en la ciudad de Santiago del Estero, para las tareas de alfalfa, ciclo 1953|54, suscripto por los Representantes Obreros, señores: Eustaquio Santillán, Braulio A. Ibañez y José L. Ramos y por los Representantes Patronales, señores: Italo G. Castiglioni, Juan B. Babba, José N. Ravanelli y Guido Deltrozzo, y CONSIDERANDO: Que, el acuerdo contempla de una manera general las condiciones de trabajo y salarios para las tareas de corte, recolección y enfardelamiento de alfalfa, ciclo 1953|54; Que, el estudio de este acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar para los obreros ocupados en las tareas de corte, recolección y enfardelado de alfalfa en la provincia de Santiago del Estero, las condiciones de trabajo y salarios que se establecen en la presente resolución.

Art. 2º — Dividir, para la fijación de los salarios, a la provincia en dos zonas: Zona "A", comprendida por los Departamentos Belgrano, Banda, Figueroa, Matará, Rivadavia, Presidente Perón y General Taboada. Zona "B", comprendida por los Departamentos: Aguirre, Alberdi, Atamisqui, Avellaneda, Capital, Copo, Choya, Guasayán, Jiménez, Loreto, Mitre, Moreno, Ojo de Agua, Pellegrini, Quebrachos, Río Hondo, Salavina, San Martín, Sarmiento y Silípica.

I — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 3º — Jornada de Trabajo: La jornada de trabajo, será de sol a sol, debiendo observarse las siguientes pausas: 30 minutos para el desayuno; 2 horas para el almuerzo, durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre; y 3 horas, durante los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo; y 30 minutos para la merienda. En los trabajos de galpones y playas de almacenaje, la jornada será de 8 horas, conforme lo establece la Ley 11.544.

Art. 4º — Procedencia de los obreros: Los empleadores, deberán requerir el personal necesario para el cumplimiento de las distintas tareas contempladas en la presente resolución, a las organizaciones gremiales de las respectivas especialidades de la jurisdicción correspondiente.

Art. 5º — Contratación libre del personal: Cuando no existieran organizaciones gremiales obreras en el lugar de producción o las existentes no pudieran suministrar el personal, la contratación será libre; en este último caso, las organizaciones obreras extenderán a los productores constancia escrita de tal circunstancia.

Art. 6º — Delegado obrero: Las asociaciones de trabajadores rurales podrán designar entre los obreros de cada lugar de trabajo, un delegado o encargado cuyas funciones serán las de vigilar el comportamiento de sus compañeros, propender al mantenimiento del orden y de la disciplina en el trabajo, así como al cumplimiento del mismo, atender a las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar, tanto por parte de éstos como por parte de los empleadores. Dicho delegado no tendrá atribuciones administrativas o ejecutivas para la dirección o contralor del trabajo.

Art. 7º — Trabajo familiar: Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en la misma o dependan de ellos para su regular subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquéllas, e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo. Igualmente podrá hacerlo el personal estable, comprendido en el régimen legal del trabajo, quién lo hará en las condiciones y con las remuneraciones que correspondan a las tareas que se le asigne.

A los efectos del apartado anterior, debe interpretarse que cuando se trate de dos fracciones de campo próximas que explote un mismo patrono, debe considerarse cumplido el requisito de la residencia permanente, aún cuando la misma lo sea en una sola de las dos fracciones.

Art. 8º — Disciplina: Será obligación del obrero, acatar las órdenes del principal, realizar los trabajos con diligencia y cuidar el material que se le confía. Si el obrero no diere cumplimiento a estas obligaciones el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo

Art. 9º — Pagos: El pago de los jornales será efectuado en moneda nacional conforme con lo dispuesto por la Ley Nacional Nº 11.278, quedando en consecuencia absolutamente prohibida otra forma de pago.

Art. 10. — Botiquín: El principal queda obligado a la provisión de un botiquín, con los elementos necesarios para proporcionar los primeros auxilios en el lugar de trabajo.

Art. 11. — Distribución de agua y correspondencia: El principal queda obligado a proveer agua buena y abundante en el lugar del trabajo, como así también a hacer llegar la correspondencia para sus obreros, a la mayor brevedad.

Art. 12. — Alimentación: La alimentación será sana, abundante y preparada higiénicamente.

En los días en que por disposiciones oficiales no deba consumirse carne, éste producto deberá ser reemplazado por otros alimentos de valor equivalente.

Art. 13. — Alojamiento: Los empleadores alojarán a su personal en construcciones económicas de uso en la zona, es decir, con techo de paja y paredes de adobe (barro), blanqueadas en su interior. Se alojará al personal soltero separado del casado.

Concluída la cosecha, los obreros quedan obligados a la inmedita desocupación de los alojamientos, a solicitud del patrono.

Art. 14. — Armas, bebidas y juego: Queda absolutamente prohibido al obrero la portación de armas, la introducción de bebidas alcohólicas y los juegos de azar en los lugares de trabajo.

Art. 15. — Accidentes: En casos de accidentes de trabajo, se aplicarán las disposiciones de la Ley 9.688, 12.631 y las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nros. 133|50, 425|50 y 104|51.

Art. 16. — Herramientas: El patrono está obligado a proporcionar las herramientas y útiles de trabajo necesarios en buenas condiciones de uso

Art. 17. — Traslado de personal: Será por cuenta del empleador, el traslado del personal del pueblo a la chacra y viceversa, a la iniciación y terminación de las tareas.

Art. 18. — Se observará, además de lo expuesto precedentemente, las siguientes condiciones generales de trabajo:

a) **Corte:** 1 cortador, que se encargará del manejo de la máquina y del arreglo de pequeños desperfectos de la misma, que se originen durante la realización de su trabajo.
La retribución será a jornal diario.
Equipos: Los equipos se constituirán en base a las modalidades imperantes en la zona, de la siguiente manera.

b) **Recolección y transporte:**
1 rastrillador, a jornal diario.
2 engavilladores.
1 parvero o carrero.
Los obreros que componen esta cuadrilla deberán colaborar entre sí.

c) **Máquina enfardeladora a malacate:**
1 arrimador.
1 parrillero o planchero.
1 embocador.
1 atador (pasador de alambre).
El arrimador y el atador, estibarán los fardos a una distancia máxima de doce metros (12) y hasta una altura máxima de cinco fardos (5), en pilotes de diez (10).
Para esta cuadrilla, debe entregarse la alfalfa al pié de la máquina y en condiciones de enfardelar.

d) El principal está obligado a entregar el alambre cortado, a la cuadrilla encargada del enfardelado.

e) **Máquinas no previstas:** Cuando el trabajo se realice con máquinas no previstas en la presente resolución, el equipo se constituirá de conformidad a las necesidades de las mismas.

f) El fardo tendrá un máximo de 28 kilos.

III — SALARIOS

(Sin casa ni comida

Artículo 19. — El personal ocupado en las distintas tareas, percibirá las remuneraciones que a continuación se detallan:

a) **Corte:**

Cortador:
Zona "A" .... $ 22.— p|día
Zona "B" .... „ 20.60 „
Rastrillador:
Zona "A" .... „ 22.— „
Zona "B" .... „ 20.60 „

b) **Recolección y Transporte:**

Zona "A" .... $ 23.— p|día
Zona "B" .... „ 21.60 „

c) **Recolección y Transporte:**
Zona "A" (por fardo)
1 carrero o parvero .. „ 0.11 c|u.
2 engavilladores .... „ 0.11 „
Zona "B" (por fardo)
1 carrero o parvero .. „ 0.10 „
2 engavilladores .... „ 0.10 c|u.

d) **Máquina Enfardeladora a Malacate:**
Zona "A" (por fardo)
1 arrimador .... $ 0.11
1 parrillero o planchero .... „ 0.11
1 embocador .... „ 0.12
1 atador .... „ 0.12
Cuando esta cuadrilla trabaje en forma rotativa, se le abonará a la misma $ 0,79 por fardo.
Zona "B" (por fardo)
1 arrimador .... $ 0.10
1 parrillero o planchero... „ 0.10
1 embocador .... „ 0.11
1 atador .... „ 0.11
Cuando esta cuadrilla trabaje en forma rotativa, se le abonará a la misma $ 0,72 por fardo.

Art. 20. — En caso de que la cuadrilla de enfardelado necesite un mulero, el mismo estará a cargo del patrón. Asimismo, cuando sea necesario un estibador en galpón este será por cuenta del principal.

IV — **Disposiciones Generales**

Art. 21. — Sueldo Anual Complementario: En las retribuciones a jornal y|o destajo, se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 13.020.

Art. 22. — Aportes a la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuestos por los artículos 4º y 5º de la Ley 13.992 y 48º del Decreto 33.302|45 - Ley 12.921, que ascienden en conjunto a Trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten, la correspondiente al aporte obrero se depositará directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la 'Fundación Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante, se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (art. 48º del Decreto Nº 33.302|45 - Ley 12.921). Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 23. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación o aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar en ningún caso, a la paralización del trabajo.

Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención al Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Paritaria Nº 11, sita en la calle Avellaneda Nº 362, Santiago del Estero, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 24. — Sanciones: Los patrones que infrinjan cualquier disposición de la presente resolución, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia.

La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 25. — Para la ejecución y cobro de las multas, se seguirá el trámite que determina la Ley Provincial Nº 1.916.

Art. 26. — Orden Público: Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones determinados en el mismo.

Art. 27. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Santiago A. Ambrosis, presidente. — Representante obrero titular: Esteban Oddone. — Representante patronal titular: Alfonso Aramburu. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería: titular: René P. Delpech; suplente: Rogelio H. Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto Nº 2.509|48.

Entrega de Fondos a Obras Sanitarias de la Nación

Orden de Pago Especial Nº 546 de 1953

DECRETO Nº 25.550. — Bs. As., 31|12|1953.

VISTO el Expediente Nº 8.239|53 (R. M. H.) por el cual la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita un anticipo de m$n. 64.000.000.— a cuenta del probable déficit de explotación de ese organismo calculado para el ejercicio de 1953 en m$n. 127.589.156.— que se deberá financiar mediante entregas del Tesoro Nacional, conforme lo establecido por el Artículo 19 de la Ley Nº 14.158;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Administración General de Obras Sanitarias de a Nación hasta la cantidad de Sesenta y Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 64.000.000.—) a cuenta del déficit que en definitiva arroje la explotación a cargo de la mencionada repartición durante el ejercicio de 1953.

Art. 2º. — La Contaduría General de la Nación registrará las entregas que se realicen en virtud del presente decreto, en concepto de anticipo de fondos de la Tesorería General de la Nación y cargará en cuenta el importe equivalente a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, sin perjuicio de la rendición documentada de cuentas a que se refiere el Artículo 83 de la Ley número 12.961.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Obras Públicas y Asuntos Económicos.

Artículo 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Roberto M. Dupeyrón. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el
día 25 de febrero del corriente año, a las
16,00 horas, tendrá lugar la licitación pa-
ra cubrir el fondo amortizante, vencimien-
to 15 de marzo de 1954, del siguiente em-
préstito: C. A. I. Conversión 3 % 1946. —
Serie "C", v$n. 3.839.200.
Las propuestas deberán presentarse, de
conformidad con las disposiciones en vi-
gor, insertas al dorso del respectivo for-
mulario, en la Sección Trámites e Infor-
mes de este Banco (calle San Martín 253),
hasta el día y hora señalados.
La presentación de los títulos de las
propuestas aceptadas, deberá efectuarse
en el Departamento de Deuda Pública has-
ta los 30 días posteriores al vencimiento
del servicio correspondiente. (G N. 3).

e.10|2-Nº L-734-v.25|2|54

VENTA DE INMUEBLES PRIVADOS DEL ESTADO

Ley 13.539

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

En Berazategui y Villa España. — 27 lotes y 1 casa, con facilidades, el 14 de marzo sobre los mismos terrenos.

En Berazategui, 1 casa y 4 lotes, calle
J. F. Uriburu esq. Rosales. — Bases de
venta: la casa $ 55.000.—, de los lotes:
$ 40.— el m.2 — Superficies de 266 a 561
m.2. — En Villa España: 23 lotes con
frente a Bartolomé Mitre, Avenida Ma-
drid, San Martín, 2 de Mayo, etc. Super-
ficies de 190 a 362 m.2 Bases de venta:
$ 20 y 30 el m.2. Condiciones de venta:
25 % al contado, saldo en 10 semestres
— El remate se efectuará el domingo 14
de marzo próximo a las 15,30 horas, sobre
los mismos terrenos. — Planos e informes:
Banco Hipotecario, calle Defensa 130, pi-
so 3º, Capital Federal y comisión especial
Decreto Nº 15.054|80, Diagonal Roque
Sáenz Peña 501, 4º piso, oficina 423 de
8 a 19 horas.

e.15|2-Nº 792-v.19|2|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 10/54, para el día 10 de marzo de 1954, a las 10 hs., con el objeto de resolver la contratación del servicio de reparación y restauración a nuevo de las siguientes máquinas impresoras afectadas al taller del Boletín Judicial en la Penitenciaría Nacional.

3 Rotoplanas.
7 modelo "Intertype".

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. S. Peña 1211, 4º piso, oficina 410. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.18|2-Nº L-894-v.5|3|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expte. Nº 63.903/53

Llámase a Licitación Pública número 121/54, para el día 4 del mes de marzo de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Chloromycetin o similar.

Buenos Aires, febrero 18 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.18|2-Nº L-884-v.24|2|54

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 9/954

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Casillas Habitación".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 8 de marzo de 1954, a las 11 horas, en el Local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), Local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, febrero 18 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.18|2-Nº L-885-v.24|2|54

Licitación Pública Nº 8/954

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para adquirir "Materiales para Talleres Gráficos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 8 de marzo de 1954, a las 10 horas, en el Local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), Local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, febrero 18 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.18|2-Nº L-886-v.24|2|54

Expte. 7.880/DC/47

Llámase a licitación, segunda pública, que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1954, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto San Julián y Bahía Laura (Dto. 24º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24º (Río Gallegos) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — José Pedro Calvo, Secretario General.

e.18|2-Nº L-893-v.22|2|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 9.771/53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de local para negocio de mercado. Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1954 a las 10,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|2-Nº L-902-v.24|2|54

Expte. Nº 9.411/53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación del negocio de alquiler de sulkys, canasta y caballo de silla - Balneario "Nueva Argentina", Ezeiza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1954 a las 10,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|2-Nº L-903.v.24|2|54

Expte. Nº 9.610/53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación del negocio de Trencito automóvil de excursión Balneario Popular "17 de Octubre", Ezeiza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1954 a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|2-Nº L-904-v.24|2|54

Expte. Nº 9.517/53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de calesitas o carroussells en la Ciudad Evita, Pdo. de Matanza y Barrio Justicialista, Pdo. de Esteban Echeverría.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|2-Nº L-905-v.24|2|54

Expte. Nº 626/54

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de un local para negocio de radio, discos, electricidad —Barrio Presidente Perón—, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1954 a las 11,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|2-Nº L-906-v.24|2|54

Expte. Nº 9.612/53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de locales para negocio de mercado —Ciudad Evita—, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1954 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|2-Nº L-907-v.24|2|54

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
(Expediente Nº 21.097|53)

Llámase a Licitación Pública Nº 12, el día 4 de Marzo de 1954, a las 16 horas, para la contratación de la obra: Modificación y ampliación planta de Dirección del edificio primer cuerpo, primer piso, ala Oeste del Policlínico Bancario "Presidente Perón". — Pliego de bases y condiciones, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, febrero 18 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.18|2-Nº L.899-v.24|2|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para adquirir maquinarias, herramientas y material para el taller de imprenta y encuadernación, Talleres Barracas, cuya apertura se efectuará el día 26 de febrero 1954 a las 15, en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 714. Cap. Federal. (BN. 26).

e.18|2-Nº L.897-v.24|2|54

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES E. N. D. E.
Licitaciones Públicas

25|2|54 — Herramientas (6174) a las 8 horas.
25|2|54 — Muebles para oficina (6179) a las 8 ½ horas.
25|2|54 — Anhidrido sulfuroso (6181) a las 9 ½ horas.
25|2|54 — Tanato alcalino (6184) 10 hs.
25|2|54 — Lámparas eléctricas (6199) 10 horas.
25|2|54 — Máquinas para taller (6203) a las 11 horas.
25|2|54 — Pinturas y Lacas (6242) a las 12 ½ horas.
26|2|54 — Cañería de conducción (6033) a las 8 horas.
26|2|54 — Botines de seguridad (6043) a las 8 ½ horas.
26|2|54 — Sebo vacuno (6167) a las 9½ horas.
26|2|54 — Accesorios para cañería (6180) a las 10 horas.
26|2|54 — Herramientas (6187) a las 12 horas.
26|2|54 — Reparación motor "Cumins" (6200) a las 10 ½ horas.
26|2|54 — Conductores eléctricos (6201) a las 11 horas.
26|2|54 — Medicamentos (6305) a las 10 horas.
27|2|54 — Cañería, válvulas y accesorios (6133) a las 8 horas.

e.18|2-Nº L.887-v.24|2|54

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:

Nro. 274; (Hora 16), Arena silicea.

La apertura de la Licitación se efectuará el día 22 de febrero de 1954 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.18|2-Nº L.896-v.22|2|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 2480, para el día 8 de marzo a las 10 horas para la modificación de 1.500 instalaciones domiciliarias de gas envasado a gas natural o manufacturado en Zona Norte del Gran Bs. Aires; 500 en Zona Sur del Gran Bs. Aires y 500 en Ciudad Eva Perón. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.18|2-Nº L.888-v.24|2|54

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA
C. E. Nº 101.440|54

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 1|54, para el día 12 de marzo de 1954, a las 11 horas, para la adquisición de coronas de diamante para perforaciones y anillos elásticos para las mismas. — El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Servicio Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º Piso, Capital, de 7,30 a 13,30 horas.

e.18|2-Nº L.895-v.5|3|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 82.280|53

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 3 de marzo de 1954, a las 11 horas, para la adquisición de ficheros muebles de acero y armarios. — Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 hs.

e.18|2-Nº L.898-v.24|2|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D.E.)

Licitación Pública Nº 15|54, **Zarandas, Cintas transportadoras.** — Apertura: 19 de marzo de 1954 a las 10 horas. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190 de 9 a 12 horas.

e.18|2-Nº L.908-v.5|3|54

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitaciones Públicas
Expediente 2.259|54

Trituradora y elevador a cangilones para alunita. 25|3|54, a las 15, Charcas 1840.

e.18|2-Nº L-889-v.24|2|54

Expediente 29.112|53

Equipos transmisores-receptores. 19|4|54, a las 15,15. Charcas 1840.

e.18|2-Nº L-890-v.24|2|54

Expediente 26.899|51

Fresas. 5|4|54, a las 15,15, Charcas 1840.

e.18|2-Nº L-891-v.24|2|54

Expediente 1.816|54

Cañería y piezas especiales de hierro fundido. 5|4|54, a las 15 Charcas 1840.

e.18|2-Nº L-892-v.24|2|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8|54
Expediente Nº 61.291|54

Llámase a licitación pública para el día 5 de marzo de 1954, a las 8 horas, para la adquisición de comestibles con destino a la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Escuela de Agricultura "Las Delicias" (Pcia. E. Ríos).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal o en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.18|2-Nº L-901-v.24|2|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 8 de marzo de 1954, a las 10 horas, a fin de contratar los trabajos de impresión de formularios, necesarios durante el corriente año.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Tucumán 500, 4º piso, Oficina de Compras, todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, febrero 12 de 1954. — El Presidente.

e.18|2-Nº L-900-v.5|3|54

ANTERIORES

H. CAMARA DE DIPUTADOS

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero del corriente, a las 14 horas, para la provisión de trajes uniformes y gorras para el personal de servicio. Pliego de condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, pta. baja. — Carlos E. Giachero.

e.8|2-Nº L-663-v.19|2|54

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 3 de marzo próximo a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de 30.000 metros de gabardina, 10.000 metros de paño, lienzo, entretela de hilo, franela, percalina gris, crinolina, chapas para gorra, viseras para gorra, barbijos, cartones para armado, escarapelas, botones, tafiletes, broches para pantalón, hebillas, cordones para breechs con terminales, botones dorados, etc., elementos destinados a la confección de uniformes destinados al uso de la Policía de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2º Piso), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.5|2-Nº L-630-v.18|2|54

POLICIA FEDERAL
VENTA AUTOMOTORES
(Decreto Nº 10.890|953)
LICITACION PUBLICA Nº 6
Lotes Nros. 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26,

Fíjase el día 26 del mes de febrero del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 6, venta automotores de esta Policía Federal, lotes Nros. 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, comprendiendo los renglones Nº 205 al 289 inclusive.

Los automotores de referencia se encuentran en exposición en el local sito en la calle Wenceslao Villafañe número 18, donde podrán ser probados, los días lunes a viernes de 8 a 10 y de 14 a 16 horas.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano número 1549, piso 4º — Buenos Aires, enero 29 de 1954. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.5|2-Nº L-634-v.18|2|54

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 31|54 para las 10,00 horas del día 8 de marzo de 1954 para la venta de 1.700 toneladas de madera en rollizos de las siguientes especies: guayaibí, quebracho blanco, espina corona, urunday, guayacán y lapacho; 5.000 toneladas de leña; 5.400 postes de urunday y guayacán y 55.000 varillas de urunday y guayacán en distintas medidas, provenientes de la Colonia Hogar "17 de Octubre" de Gendarmería Nacional de la Provincia Presidente Perón.

La documentación correspondiente podrá ser retirada todos los días hábiles en la Dirección de Administración, Lavalle 941, Capital y en la Dirección de Explotación Forestal, Las Malvinas y Sarmiento, Presidencia Roque Sáenz Peña o Colonias Unidas Provincia Presidente Perón.

La apertura del acto se llevará a cabo el día y hora indicado en la Dirección de Administración en presencia de los interesados que concurran y donde deberán encontrarse las propuestas con la debida anticipación, en sobre cerrado y lacrado indicando en los mismos número de licitación, día y hora de apertura. — El Director de Administración.

e.15|2-Nº L-798-v.26|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 10|54 (segundo llamado) para las 11,30 horas del día 26 de febrero de 1954, para la provisión de "Anodos", sales, ácidos, etc.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 6.45 a 13.30 horas en la División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.16|2-Nº L-832-v.18|2|54

PROVINCIA PRESIDENTE PERON
MINISTERIO DE ECONOMIA
LICITACION PUBLICA Nº 1
Expte. Nº 117-S-1954

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero de 1954 a las 10 horas, a efectos de la adquisición de piedra para hormigones. La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán adquirir en el Ministerio de Economía, calle Avenida 9 de Julio Nº 416, todos los días hábiles de 7 a 12 horas en la suma de diez pesos moneda nacional (pesos 10.— m|n.).

e.5|2-Nº L-640-v.19|2|54

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

LICITACION PUBLICA Nº 1|54
Expte. Nº 78.329|53

Llámase a licitación pública para el día (3) tres del mes de marzo del corriente año a las (10) diez horas, para contratar la provisión de (80) ochenta uniformes para ordenanzas, de media estación, compuestos de saco y pantalón, color gris o pizarra; (98) noventa y ocho sobretodos color gris oscuro y (25) veinticinco mamelucos de trabajo color gris pizarra o gris. — Toda propuesta debe ser acompañada de la garantía que establece el pliego de condiciones (1 % del importe total de la propuesta. — Para retirar pliego de condiciones y solicitar mayores datos, dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, Entre Ríos 753 (ex Rawson) San Juan. — Ing. Fabriciano Palmero, a cargo de la presidencia.

e.9|2-Nº L-679-v.22|2|54

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para la provisión de distintos muebles de oficina, con destino a la Embajada Argentina en el Paraguay (Asunción).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 3 de Marzo de 1954, a las 11 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso Nº 1253, Capital Federal, en presencia del Director de dicho Departamento, del 2º Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, y de los interesados que concurran.

El Pliego de Bases y Condiciones, y la nómina de los referidos artículos están a disposición de las firmas interesadas en la citada División Licitaciones, calle Arenales 761, Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1954. — El Director del Departamento de Administración.

e.17|2-Nº L-850-v.23|2|54

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8|54, para el día 25 de febrero a las 10 horas, con el objeto de resolver la contratación por el servicio de limpieza por todo el año 1954, de los edificios ocupados por la Justicia Nacional del Trabajo de la Capital. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. S. Peña 1211, 4º piso, of. 410. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.15|2-Nº L-803-v.19|2|54

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. E-43.364|53

Llámase a Licitación Pública Nº 237, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de marzo de 1954, a las 9 horas, por los trabajos de reinstalación eléctrica y fuerza motriz, mediante el sistema de "ajus-

te alzado" por la Ley Nº 13.064, de Obras Públicas de la Nación, en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 131, ubicada en la calle Teodoro García esq. Av. Forest, Capital Federal. — Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar número 191, planta baja, Capital Federal, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, febrero 1º de 1954. — El Director de Administración.

e.8|2-Nº L-350-v.19|2|54

LCITACION PUBLICA Nº 200
(2º llamado)
Expte.: E-33.714|53

Llámase a Licitación Pública Nº 200 (2º llamado), para el día 26 de febrero de 1954, a las 9 horas, para la construcción y colocación de una chimenea de humo, de acuerdo a la reglamentación municipal, mediante el sistema de "ajuste alzado" por la Ley Nº 13.064, de Obras Públicas de la Nación; trabajos estos a efectuarse en la Escuela Fábrica Nº 135, dependiente de esta Comisión Nacional, sita en la Avenida Coronel Roca número 1549, Capital Federal. — Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 29 de 1954. — El Director de Administración.

e.5|2-Nº L-629-v.18|2|54

LICITACION PUBLICA Nº 238
Expte. D-45.851|53

Llámase a Licitación Pública Nº 238, para el día 24 de febrero de 1954 a las 9,00 horas, por la provisión de: Materias primas y papeles varios para las Artes Gráficas. — Para más detalles, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, febrero 5 de 1954. — El Director de Administración.

e.12|2-Nº L-788-v.18|2|54

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 3 de marzo de 1954, a las 9 horas, para resolver con destino a Jardín de Infancia "Mitre", Instituto Nacional de Niños Sordomudos, Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, Departamento de Intendencia, Cap. Fed. e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando, la adquisición de: Artículos de Almacén. Provisión a efectuarse durante el segundo semestre del año 1954. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.17|2-Nº L-855-v.23|2|54

Llámase a licitación pública Nº 17, para el día 3 de marzo de 1954, a las 9,30 horas, para la adquisición de: Carne y Derivados. Provisión a efectuarse durante el segundo semestre del año 1954, con destino a: Jardín de Infancia "Mitre", Instituto Nacional de Niños Sordomudos, Instituto Nacional de Niñas Sordomudas e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.17|2-Nº L-856-v.23|2|54

Llámase a licitación pública Nº 18, para el día 3 de marzo de 1954, a las 9,45 horas, para la adquisición de: Frutas y Verduras. Provisión a efectuarse durante el segundo semestre del año 1954, con destino a Jardín de Infancia "Mitre", Instituto Nacional de Niños Sordomudos, Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.17|2-Nº L-857-v.23|2|54

Llámase a licitación pública Nº 19, para el día 3 de marzo de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de: Leche, Crema de Leche, Manteca, Huevos y Dulce de Leche. Provisión a efectuarse durante el segundo semestre del año 1954, con destino al Jardín de Infancia "Mitre", Instituto Nacional de Niños Sordomudos, Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.17|2-Nº L-858-v.23|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 3 de marzo de 1954, a las 10,15 horas, para resolver, con destino a Jardín de Infancia "Mitre", Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, Instituto Nacional de Niños Sordomudos e Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando, la adquisición de: pan, fideos, molino, etc. Provisión a efectuarse durante el segundo semestre del año 1954. Informes, División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.17|2-Nº L-859-v.23|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 3 de marzo de 1954, a las 10,45 horas, para la adquisición de: artículos de escritorio. Provisión a efectuarse durante el segundo semestre del año 1954, con destino a División Almacenes. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.17|2-Nº L-860-v.23|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 3 de marzo de 1954, a las 11,15 horas, para la adquisición de: papeles varios, libros en blanco, etc. Provisión a efectuarse para atender las necesidades del segundo semestre del año 1954, con destino a División Almacenes. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.17|2-Nº L-861-v.23|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 3 de marzo de 1954, a las 12,15 horas, para la adquisición de: elementos de embalaje. Cajones, suncho, clavos, etc. Provisión para atender las necesidades del segundo semestre del año 1954, con destino a División Almacenes. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.17|2-Nº L-862-v.23|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 3 de marzo de 1954, a las 11,45 horas, para la adquisición de: materiales y elementos varios para consultorios. Provisión para atender las necesidades del segundo semestre del año 1954, con destino a: Dirección de Sanidad Escolar. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.17|2-Nº L-863-v.23|2|54

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 7|954

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Materiales y Herramientas para Talleres Electromecánicos" (año 1954).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de febrero de 1954, a las 10 horas en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.16|2-Nº L-842-v.22|2|54

TELEFONOS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 55-P|54

Nº 55-P|54, 26|2|54 a las 11. Por provisión de accesorios para teléfonos y conmutadores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.15|2-Nº L-797-v.19|2|54

LICITACION PUBLICA Nº 56-P|54

Nº 56-P|54, 26|2|54 a las 10 Por provisión de sobres impresos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.15|2-Nº L-804-v.19|2|54

LICITACION PUBICA Nº 49-P|54

Nº 49-P|54, 4|3|54 a las 9. Por la provisión de devanadoras tipo "Neale".

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.15|2-Nº L-809-v.19|2|54

Licitación Pública Nº 53-P-54

Nº 53-P-54, 10|3|54, a las 9: Por provisión de camisetas y pantalones de lana, guantes de cuero, sombreros, sacos y pantalones impermeables, botas, guantes y delantales de goma. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.11|2-Nº L-738-v.24|2|54

LICITACION PUBLICA Nº 48-P|54

Nº 48-P|54, 26|2|54 a las 9. Por la provisión de leña de quebracho colorado.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.12|2-Nº L-789-v.18|2|54

Licitación Pública Nº 58-P|54

Nº 58-P|54 — 5|3|54 a las 9. Para la provisión de máquinas varias para ensayos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.17|2-Nº L-851-v.23|2|53

Licitación Pública Nº 16-P|54

Nº 16-P|54 (2º llamado) — 25|2|54 a las 9. Por desagote de pozos negros y limpieza y desagote de caños, canaletas y cámaras en Capital Federal y localidades del Gran Buenos Aires.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.17|2-Nº L-852-v.19|2|54

Licitación Pública Nº 112-P|53
(3er. llamado)

Nº 112-P|53 (3er. llamado) — 24|2|54 a las 9. Por adquirir un terreno en la localidad de Rojas, Pcia. de Buenos Aires.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.17|2-Nº L-853-v.19|2|54

Licitación Pública Nº 57-P|54

Nº 57-P|54 — 5|3|54 a las 10. Por provisión de motores marca Chevrolet modelos 1949 a 1950.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital

e.17|2-Nº L-854-v.23|2|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 1184|54

Llámase a licitación pública para la provisión de ajuares de bebés.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1954 a las 11.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|2-Nº L-870-v.23|2|54

Expediente Nº 8553|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio a elección, "Ciudad Evita", Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1954 a las 12.35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|2-Nº L-871-v.23|2|54

Expediente Nº 1101|54

Llámase a licitación pública para la provisión de sacos de cuero y tricotas de lana.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1954 a las 12.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|2-Nº L-872-v.23|2|54

Expediente Nº 1108|54

Llámase a licitación pública para la provisión de muñecas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1954 a las 11.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|2-Nº L-873-v.23|2|54

Expediente Nº 1030|54

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina laminadora, para planchas de impresión para billetes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de marzo de 1954 a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|2-Nº L-874-v.23|2|54

Expediente Nº 1107|54

Llámase a licitación pública para la provisión de patines.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1954 a las 10.55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|2-Nº L-875-v.23|2|54

Expediente Nº 8913|51

Llámase a licitación pública para la concesión de un quiosco p|negocio de artículos para hombre, Barrio Pte. Perón, Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1954 a las 12.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|2-Nº L-866-v.23|2|54

Expediente Nº 9409|54

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación del negocio de alquiler de petizos —Balneario "Nueva Argentina"— Ezeiza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1954 a las 13.05 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|2-Nº L-867-v.23|2|54

Expediente Nº 8571|53

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de pastas frescas y fideos —Ciudad Evita— Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1954 a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|2-Nº L-868-v.23|2|54

Expediente Nº 9410|54

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación del negocio de alquiler de motonetas y bicicletas —Balneario "Nueva Argentina"— Ezeiza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1954 a las 13.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|2-Nº L-869-v.23|2|54

Expte. Nº 748|54

Llámase a licitación pública para la provisión de tela de algodón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.8|2-Nº L-665-v.19|2|54

Expte. Nº 931|54

Llámase a licitación pública para corte y confección de uniformes, pantalones, sobretodos, gorras.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. — Bartolomé S. Lacanau, 2º Jefe Departamento de Contrataciones.

e.12|2-Nº L-781-v.25|2|54

Expte. Nº 529|54

Llámase a licitación pública para la constitución de un seguro marítimo flotante.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1954 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-782-v.18|2|54

Expte. Nº 105|54

Llámase a licitación pública para la provisión de pelotas de fútbol.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1954 a las 11,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-783-v.18|2|54

Expte. Nº 104|54

Llámase a licitación pública para la provisión de mecanos tipo "El Mecánico".

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1954 a las 11,55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-784-v.18|2|54

Expte. Nº 191|54

Llámase a licitación pública para la provisión de triciclos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1954 a las 12,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-785-v.18|2|54

Expte. Nº 7.610|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de un local para negocio a elección — Villa Evita— Caseros, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1954 a las 11,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|2-Nº L-812-v.19|2|54

Expte. Nº 8.570|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación del local para negocio de verdulería y frutería, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1954 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|2-Nº L-813-v.19|2|54

Expte. Nº 7.085|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de un local para negocio de pastas frescas y fideos, Ciudad Evita, Partido de Matanza, Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1954 a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|2-Nº L-814-v.19|2|54

Expte. Nº 1.068|54

Llámase a licitación pública para la provisión hilos para coser.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1954 a las 11,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|2-Nº L-815-v.19|2|54

Expte. Nº 505|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, sobretodos y sacos pilotos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de marzo de 1954 a las 11

horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.15|2-Nº L-816-v.26|2|54

Expte. Nº 9.868|53

Llámase a licitación pública para el corte y confección de uniformes de invierno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de marzo de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.15|2-Nº L-817-v.26|2|54

Expediente Nº 109|54

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1954 a las 11.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-829-v.18|2|54

Expediente Nº 978|54

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir y calcular. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1954 a las 10.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-836-v.18|2|54

Expediente Nº 1.098|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de febrero de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-837-v.22|2|54

Expediente Nº 9794|53

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, sobretodos, gorras, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-838-v.3|3|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente 290.107|54

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para la adquisición de aproximadamente 8.300.000 fichas tipo "Hollerith" o similar para el 2º, 3er. y 4º trimestre del año 1954.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de febrero de 1954, a las 8 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.16|2-Nº L-830-v.22|2|54

Expediente Nº 251.522|53

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para la adquisición de útiles de escritorio.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de febrero de 1954, a las 9 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.16|2-Nº L-831-v.22|2|54

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 450, para construir el emisario I de los desagües pluviales del Barrio "17 de Octubre" (Av. General Paz Km. 22,5 esq. Autopista de Acceso al Aeropuerto, Partido de la Matanza, Prov. de Bs. As.). Presupuesto oficial m$n. 1.000.000. — Apertura 22 de febrero de 1954 a las 16, en la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Cap. Fed., donde se suministran informes y pliegos, previo pago en Av. San Juan 250 de m$n. 150 por las cláusulas particulares y m$n. 20.— por el pliego general. (B. H. 11).

e.8|2-Nº L-645-v.19|2|54

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de cedro paraguayo aserrado. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1954, a las 16,30 en la Gerencia de Administración 25 de Mayo 245. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, piso 2º, de lunes a viernes, de 12 a 16,30 horas. — (B. H. 12).

e.8|2-Nº L-646-v.19|2|54

Licitación Pública Nº 2727|53

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de (10) diez ficheros metálicos —de 1m53 x 0m50 x 0m69, con 22 cajones—. La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1954, a las 16,30 horas, en la Gerencia de Administración.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes. (BH.17).

e.17|2-Nº L-848-v.4|3|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la explotación forestal del lote Nº 39 de la colonia "Los Ranqueles"; sita en estación Villa María, Provincia de Córdoba, con extracción parcial del monte existente sobre la base de m$n. 13.000 y de acuerdo a pliego de condiciones que puede solicitarse en Avda. Santa Fe 4156, Capital Federal o en Sucursal Villa María, donde se abrirán las propuestas el día 3 de marzo de 1954 a las 10 horas. (BN. 20).

e.15|2-Nº L-806-v.19|2|54

Llámase a licitación pública para las obras de carpintería de madera "Provisión y Colocación de Placards" en Oficinas del 4º y 5º pisos y 2do. Subsuelo del nuevo edificio de casa central (segundo grupo), cuya apertura se llevará a cabo el 26 del corriente, a las quince, en la Gerencia de Administración. Documentación m$n. 150 por juego en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 714. Consultas técnicas en la Inspección de la Obra, Reconquista 23, entrepiso, local 17 E. (BN.22).

e.17|2-Nº L-849-v.23|2|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente Nº 30.416|54

Llámase a Licitación Pública Nº 10 el día 24 de febrero de 1954 a las 15 horas, para la provisión de dos prensa plancha para ser calefaccionada con vapor de alta presión para el planchado de ropa con botones, de características similares al tipo Empire, modelo P.451.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, febrero 12 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.12|2-Nº L-790-v.18|2|54

Expediente Nº 30.301|54

Llámase a Licitación Pública Nº 11, el día 24 de febrero de 1954 a las 15,30 horas para la provisión de chatas de acero inoxidable, de acuerdo al modelo tipo.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, febrero 12 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.12|2-Nº L-791-v.18|2|54

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de hasta sesenta máquinas de contabilidad eléctricas de registro directo. — Las bases y especificaciones podrán retirarse en la División Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el 30 de marzo de 1954 a las 14, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja —calle Hipólito Yrigoyen 1760— en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran. — (CA. 16).

e.12|2-Nº L-780-v.25|2|54

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de formularios varios. Las bases y especificaciones podrán retirarse de la división Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el día 11 de marzo de 1954, a la hora 14, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja —calle Hipólito Yrigoyen 1770—, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran. (CA.22).

e.17|2-Nº L-847-v.4|3|54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 7.593|53

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 24 de febrero de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de carátulas y fichas impresas.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7.30 a 13.30 horas.

e.15|2-Nº L-796-v.19|2|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES E.N.D.E.
Licitaciones Públicas
Administración Mendoza

19|2|54. Contratación de trabajos movimiento de tierra y construcción de bases de hormigón en campamentos de YPF. Por datos y pliegos dirigirse calle Salta 672, de Godoy Cruz, Mendoza, a las 10 horas.

22|2|54. Montaje y pintado de un tanque metálico de 10.000 m3. y otro de 3.000 m3., a las 11 horas, en Mendoza.

e.15|2-Nº L-793-v.19|2|54

Licitaciones Públicas

22|2|54. Muebles para oficina (6041), a las 8 horas.

22|2|54. Repuestos para bombas (6053), a las 8.30 horas.

22|2|54. Manómetros (6054), a las 9 hs.

22|2|54. Elementos de seguridad (6056), a las 9.30 horas.

22|2|54. Rollos para registradores (6057), a las 10 horas.

22|2|54. Aisladores y material aislante (6060), a las 11 horas.

22|2|54. Ropa de trabajo (6160), a las 12 horas.

22|2|54. Manguera de goma y alambre (6185), a las 11.30 horas.

22|2|54. Limas y escofinas (6205), a las 12.30 horas.

22|2|54. Material eléctrico (6266), a las 13 horas.

23|2|54. Motones y repuestos para gatos (6050), a las 8 horas.

23|2|54. Aisladores y material aislante (6061), a las 8.30 horas.

23|2|54. Repuestos para bombas de inyección (6062), a las 9.30 horas.

23|2|54. Reparación y recauchutaje de cubiertas (6063), a las 10 horas.

23|2|54. Accesorios para cañerías (6116), a las 11 horas.

23|2|54. Líneas telefónicas (6197), a las 11.30 horas.

23|2|54. Interruptor automático (6243), a las 12.30 horas.

23|2|54. Zinc en polvo (6247), a las 10.30 horas.

23|2|54. Cable armado subterráneo (6268), a las 9 horas.

24|2|54. Motores eléctricos y afines (6071), a las 8 horas.

24|2|54. Repuestos para motores Hércules (6147), a las 8.30 horas.

24|2|54. Conductores eléctricos (6152), a las 9 horas.

24|2|54. Manguerotes de goma (6153), a las 10 horas.

24|2|54. Almidón (6156), a las 10.30 hs.

24|2|54. Cañería de conducción (6182), a las 11 horas.

24|4|52. Herramientas (6198), a las 11.30 horas.

e.15|2-Nº L-794-v.19|2|54

Licitaciones Públicas - Mendoza

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero de 1954, a las 11 horas, para la contratación de mano de obra para el forjado en forma de curvas y omegas, de cañerías de diámetros varios.

El acto de apertura se efectuará en la Administración de Mendoza. — Pliego Nº 183. Pliegos de condiciones, planos y consultas, en la Administración General de YPF (ENDE), Av. R. S. Peña 777 (Oficina 716) Bs. Aires, o en la Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz, Mendoza.

e.16|2-Nº L-846-v.22|2|54

Licitaciones Públicas

26|2|54: Casilla rodante (6.239), a las 12.30 hs.

27|2|54: Fieltro impregnado en asfalto (6.196), a las 9.30 hs.

e.17|2-Nº L-865-v.19|2|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones siguientes:

Febrero 23, a las 9 hs. (Pliego 2507): Uniformes y ropas en general.

Febrero 23, a las 12.— hs. (Pliego Nº 2509): Zapatos, botines, galochas, borceguíes, botas, etc.

Febrero 25, a las 12,00 hs. (Pliego Nº 2.510): Ropa impermeable y de cuero.

Febrero 26, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2.511): Uniformes para obreros y ropa en general.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.9|2-Nº L-679-v.22|2|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las contrataciones y adquisiciones que se cita:

Febrero 23, a las 8,30 hs. (Pliego Nº 2.514): Instalación de cámara transformadora y cables de interconexión en la Superusina Eva Perón.

Marzo 4, a las 9.— hs. (Pliego Número 2.515): Transporte de Fuel-oil y Diesel-oil.

Febrero 25, a las 8,30 hs. (Pliego Nº 2.516): Carretillas para transporte de cilindros.

Marzo 8, a las 9.— hs. (Pliego Número 2.517): Leña.

Marzo 3, a las 10.— hs. (Pliego Número 2.520): Vivienda prefabricada para Río Negro.

Febrero 26, a las 12,30 hs. (Pliego Nº 2.521): Equipo sin montaje, para quemar gas natural en Plantel Reforming Catalítico en Superusina Eva Perón.

Retirar Pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.16|2-Nº L-839-v.22|2|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Marzo 4, a las 10.— hs. (Pliego Número 2.518): Generador para plantel de gas de agua.

Marzo 4, a las 11.— hs. (Pliego Número 2.519): Herramientas en general.

Retirar pliegos, en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.16|2-Nº L-840-v.3|3|54

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (ENDE)
Licitaciones Públicas

Nº 274 (15|3|54, a las 8 horas): Camiones volcadores.

Nº 273 (3|3|54, a las 8 horas): Reguladores automáticos de tensión.

Nº 275 (3|3|54, a las 9 horas): Material eléctrico.

Nº 276 (3|3|54, a las 10 horas): Cables, transformadores y cajas terminales para electricidad.

Nº 277 (3|3|54, a las 11 horas): Mosaicos y zócalos calcáreos. Informes y Pliegos, Maipú 849, Capital.

e.16|2-Nº L-835-v.22|2|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)
Licitaciones Públicas

Día 3|3|54, Nº 8|54: Tablones de eucaliptos, 10 hs.; — Nº 9|54: Caños, codos, cuplas, 10,10 hs. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1.190, Cap., de 9 a 12 horas.

e.17|2-Nº L-864-v.23|2|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 9.571|1953

Electrobombas de motor sumergido y con trasmisión y motobombas centrífugas. 13|4|1954 a las 15, Charcas 1840.

e.11|2-Nº L.747-v.24|2|54

Expediente 10.977|1953

Grupos electrógenos. 12|4|1954 a las 15,15, Charcas 1840.

e.11|2-Nº L.748-v.24|2|54

Licitación Pública
Expediente 1.793|54

Cal viva de Córdoba. 16|3|54, a las 15, Charcas 1840.

e.15|2-Nº L-800-v.19|2|54

Expediente 1.795|54

Cables de acero y de acero galvanizado. 31|3|54, a las 15.15. Charcas 1840.

e.15|2-Nº L-801-v.19|2|54

Licitación Pública
Expte. 25.375|53

Electrobombas centrífugas de eje vertical para líquidos cloacales y tablero blindado de baja tensión, 19|4|1954 a las 15, Charcas 1840.

e.17|2-Nº L-882-v.23|2|54

Expediente 1.794|54

Válvulas de hierro fundido. 31|3|54, a las 15, Charcas 1840.

e.15|2-Nº L-802-v.26|2|54

Expte. 2.261|954

Alambres de cobre esmaltado para bobinajes. 1º|4|1954, a las 15. Charcas 1840.

e.16|2-Nº L-843-v.22|2|54

Expte. 2.260|1954

Puertas, ventanas y vidrieras de hierro. 1º|4 de 1954, a la 15,15, Charcas 1840.

e.16|2-Nº L-844-v.22|2|54

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino Ramallo-San Nicolás, pesos 3.992.018,20. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 9 de marzo, a las 10 horas, en Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|2-Nº L-561-v.22|2|54

Licitación pública de las obras del tramo: San Justo, Silva, Cañaditas, Ruta 11, $ 11.424.077.20. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 25 de febrero a las 10 horas, en Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|1-Nº L-501-v.18|2|54

Licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos (conductores, condensadores, tubos fluorescentes, etc.), $ 65.000. Presentación propuestas: 26 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|2-Nº L-841-v.22|2|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.394 hasta 15 marzo 1954, 12 horas, provisión: sierras, sinfín, cepilladora, p|metales y trp1. — Consultas y Propuestas: Direc-

ción Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.
c.11|2-Nº L.752-v.24|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.395 hasta 16 marzo 1954, 17 horas, provisión: Ferromanganeso y manganeso metálico. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.
e.12|2-Nº L-778-v.18|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.396 hasta 17 marzo 1954, 17 horas, provisión: Pino Spruce p|encofrados. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Carlo 190, Cap. — Pliego. $ 15.— m|n.
e.12|2-Nº L-779-v.25|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.383, hasta 18 marzo 1954, 16 horas, provisión: Tubería flotante y terrestre de refulado de material dragado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital.

Pliego y planos: $ 19,00 m|n.
e.8|2-Nº L-660-v.19|2|54

Dirección General de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.386 hasta 15 marzo 1954, 11 horas, provisión:

Boletin Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

23.054|53. — Término de funciones en el Serv. Exterior de la Nación. (Página 1).
23.248|53. — Enviado Extraordinario en la Unión Sudafricana. (Pág. 1).
22.850|53. — Efectúase traslado en el M. de Relaciones Exteriores y Culto. (Pág. 1).

MINISTERIO DE EDUCACION

1.956|54. — Fíjase régimen de incompatibilidad para docentes de establecimientos adscriptos (Pág. 1).
5.090|53. — Presupuesto de la C. N. de Aprendizaje y Orientación Profesional. (Pág. 3).

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

25.616|53. — Amplíase el monto para las obras previstas del Ministerio de Comunicaciones. (Pág. 2).

MINISTERIO DE HACIENDA

25.550|53. — Entrega de fondos a Obras Sanitarias de la Nación. (Pág. 4).

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

847|54. — Se establecen normas para la liquidación de operaciones de compra - venta de lino. (Pág. 2).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

177|54. — Se establecen normas para asegurar el normal abastecimiento de aceites comestibles refinados. (Pág. 1).

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

25.340|53. — Modifícase el presupuesto del Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (Pág. 2).
C. N. 197|53. — Normas de trabajo y salarios para diversas tareas de alfalfa. (Pág. 4).

MINISTERIO DE MARINA

1.368|54. — Nómbrase Director de la Fábrica Naval de Explosivos. (Página 1).
25.173 y 25.174|53. — Designaciones en la Marina de Guerra. (Pág. 1).

Licitación de Valores Nacionales. (Pág. 4)
Venta de inmuebles privados del Estado. Ley 13.539. (Pág. 4)

LICITACIONES:

Nuevas. (Pág. 4)
Anteriores. (Pág. 5)

RECLAMOS **Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.**

Curupay y lapacho en rollizos y durmientos p|vías ferroviarias de quebracho colorado. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.
e.17|2-Nº L-879-v.23|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.397 hasta 22 marzo 1954, 16 horas, provisión: Radiadores seccionales y soportes fijos p|radiadores. — Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.
e.17|2-Nº L-880-v.23|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.398 hasta 22 marzo 1954, 17 horas, provisión: Máquinas cortadoras de césped. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.
e.17|2-Nº L-881-v.23|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.389, hasta 17 marzo 1954, 16 horas, provisión: Carbón Cardiff.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15,00 m|n.
e.8|2-Nº L-661-v.19|2|54

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 93|54, hasta el 16 de marzo de 1954, a las 17 horas, para la construcción de las plantas de silos subterráneos en la localidad de San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe), dividida en tres obras. La cotización puede formularse por cada una completa, o por el total de las tres obras. Consultas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, y División Zona Norte, Edificio Aduana, planta alta, Rosario. Apertura de propuestas en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos (Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires). Presupuestos: Unidad I: pesos 2.806.734,00 m|n.: Unidad IV (grupo "A") $ 9.028.066,00 m|n. y Unidad IV (grupo "B") $ 3.480.691,00 m|n. Presupuesto total oficial: $ 15.315.491,00 m|n.
e.15|2-Nº L-819-v.9|3|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 6|54
Expte. Nº 61.480|953

Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo de 1954, a las 8 horas, para la adquisición de 7.900 kgs. de carne de vacuno con destino a la Escuela de Producción e Industrialización de Leche "Dr. Ramón Santamarina" de Tandil (Pcia. de Bs. As.). — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal, o en la citada escuela. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.17|2-Nº L-883-v.23|2|54

Licitación Pública Nº 3|54

Expediente Nº 13.572|1954

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de febrero, a las 9 horas, para la adquisición de una máquina centrifugadora de bielas y cojinetes, una máquina rectificadora para cilindros de motores y una bancada desplazable, con destino a los Depósitos y Talleres "Eva Perón" (Pcia. de Santa Fe) dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal y en los citados depósitos.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.15|2-Nº L-805-v.19|2|54

Licitación Pública Nº 5|54
Expte. Nº 229|953

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero de 1954, a las 10 horas, para la provisión y colocación de estanterías de madera (pino Paraná o similar) con destino a la Secretaría General (Departamento de Biblioteca).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2do. piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.15|2-Nº L-807-v.19|2|54

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 776, para el día 25 de Febrero de 1954, a las 11 horas, referente a la "Concesión del Hotel Nacional de Turismo Paso de los Libres", ubicado en la Provincia de Corrientes. Importe básico para la concesión: $ 40.000.— m|n., depósito de garantía para presentación de propuestas: $ 10.000.— en dinero efectivo o títulos nacionales. Pliegos sin cargo en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Div. Suministros, Capital. — Joaquín J. Cano, 2º Jefe Departamento Contaduría.
e.15|2-Nº L-820-v.19|2|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 163.094

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo a las 10 horas, para la provisión de pan, factura y leche para el corriente año. Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la Oficina de Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.
e.15|2-Nº L-821-v.26|2|54

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Lic. Públ. Nros. 16|54, 17|54, 18|54 y 19|54 - Exp. Nros. 10.564 de 1953, 10.280|53, 10.288|53 y 335|54, para la prov. de: Bronces, cobres, electrolíticos, alambre de bronce, bujes, etc., herrajes y art. de ferretería en general, maderas en general y lámparas eléctricas y tubos fluorescentes. Apertura: 23|2|54 a las 9, 9.45, 10,30 y 11,15 hs. respect. — Informes y Pliegos: Div Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.
e.16|2-Nº L-845 v.22|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54 para la contratación durante el año 1954, del servicio de limpieza, conservación y atención mecánica de máquinas de escribir, sumar y calcular. Apertura propuestas, día 23 de febrero, a las 10 horas. — Informes, Piedras 353, piso 1º.
e.16|2-Nº L-834-v.22|2|54

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero de 1954, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de útiles de oficina, a fin de atender las necesidades del corriente año.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Tucumán 500, 4º piso, Oficina de Compras, todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. Buenos Aires, febrero 1º de 1954. — El Presidente.
e.8|2-Nº L-652-v.19|2|54

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 15.114|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|54, hasta el día 24 del cte. mes, a las 10 horas, para la adquisición de fichas de contabilidad, hojas de papel actuación y planillas. — El Director General de Administración.
e.15|2-Nº L-818-v.19|2|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Llámase a Licitación Pública número 11.775|54 para la adquisición de cable armado subterráneo y cable bajo plomo. Apertura 15|3|54 a las 9 horas. — L. P. 11.761|54 para la reparación de carcasas para motor de tranvías. Apertura 16|3|54 a las 9 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.17|2-Nº L-876-v.23|2|54

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E. N. T.

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|14, día 22|2|54, a las 8 horas. "Hierro dulce "U".

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.
e.8|2-Nº L-642-v.19|2|54

FERROCARRIL N. G. BELGRANO

Licitaciones públicas: 11 marzo 1954, 9 hs., estopa algodón color OC. 24|53 Ax. 8.
15 marzo 1954, 9 hs., Cojinetes varios, Oc. 51|53 Ax. 14.
15 marzo 1954, 10 hs., postes hormigón armado, OC. 20|53, Ax. 1.
17 marzo 1954, 15 hs., tuercas acero dulce, OC. 2|53, Ax. 6.
18 marzo 1954, 14 hs., clavos p. vía, OC. 48|53, Ax. 5.
18 marzo 1954, 15 hs., caños acero flexible, OC. 22|53, Ax. 13. — Consulta y retiro de pliegos en Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.
e.8|2-Nº L-643-v.19|2|54

Licitaciones Públicas

11 Marzo 1954, 10 hs. Tubos de acero p. calderas OC.22|53 Ax.12. — 17 Marzo 1954, 14 hs. Piezas de fundición y forjadas para señales OC.10|53 Ax.1. — 22 Marzo 1954, 14 hs. Aparatos Staff y accesorios p. control trenes OC.14|52 Ax. 8. — 24 Marzo 1954, 14 hs. Escuadras de fundición de tracción OC.59|53 Ax. 4. — Consulta y retiro de pliegos en Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.
e.5|2-Nº L-631-v.18|2|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA E. N. T.

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública: G.18, cintas para máquina de escribir, papel carbónico y de imprimir, cartulina y varios. Ap. 3|3|54, 9 horas. — Pliego de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados. — Dante Camiletti, Jefe División Compras.
e.12|2-Nº L-777-v.25|2|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE E. N. T.

Licitación pública

Nº 246 - 79.B.2|Imp. Transformador eléctrico y accesorios. 23|2|54, 9.30 horas.

Entrega de formularios: Maipú 1302 esq. Av. Libertador General San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.
e.2|2-Nº L-568-v.22|2|54

Licitación Pública Nº 248. Vence 5|3|54, 9,30 hs. Movimiento tierra entre Km. 24 y Km. 130 V. P. a Tucumán. Documentación y consultas Sección Licitaciones, Maipú 1302, 3er. piso, oficina 314, 8,30 a 11 hs. y en oficinas jefes de distrito V. y O. estaciones San Martín, Rosario N. y Córdoba. Costo documentación $ 250.— moneda nacional.
e.17|2-Nº L.877-v.4|3|54

Licitación Pública Nº 247, 79.B.3 Imp. Tubos de acero para calderas. Vence 15|3|54, 9,30. — Entrega de formularios: Maipú 1302 esq. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, de lunes a viernes de 8,30 a 11 hs.
e.17|2-Nº L-878-v.11|3|54

AEROLINEAS ARGENTINAS E. N. T.

Licitación pública Nº 63-1|54, por la instalación de bocas para fuerza motriz y provisión de equipos rectificadores en los Hangares 1 y 2 del Aeropuerto Ministro Pistarini, cuyo presupuesto oficial asciende a m$n. 581,664,90. Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, of. 803 de 9 a 12 hs. Adquisición del pliego en el Dto. Caja y Banco, 6º piso, of. 605, previo pago de m$n. 100.—. Apertura el 3|3|54 a las 10 hs. en Secretaría General, 4º piso.
e.15|2-Nº L-811-v.19|2|54

HORARIO

Se hace saber desde el día 20|11|53 rige el siguiente horario para atención del público:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:

de 7.30 a 11.30 horas. T.E. 31 - 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:

de 7.30 a 17 horas. T.E. 32 - 7738

DIVISION PUBLICACIONES:

de 7.30 a 17 horas. T.E. 32 - 7738

INFORMES:

de 7.30 a 19 horas. T.E. 32 - 0539

La Dirección